

## 2.9 Cocreación y monitoreo público del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos.

Fecha inicio: Setiembre 2021

Fecha fin: Junio 2024

Institución o actor responsable de la implementación: Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia de la República (SDH).

### Descripción del compromiso

#### ¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?

Nuestro país tiene una larga trayectoria de respeto y compromiso con la adopción de medidas para satisfacer los derechos humanos de todos sus habitantes. Pero también como en todos los países existen problemas de derechos humanos. Los países tienen la obligación, derivada de sus propias constituciones y de los tratados de derechos humanos que han ratificado, de adoptar medidas desde sus políticas públicas para responder a ellos. Desde la Secretaría de Derechos Humanos impulsamos a partir del 2021 el proceso de elaboración del Plan Nacional de Derechos Humanos, como herramienta de trabajo para construir políticas públicas que den respuesta a los problemas de derechos humanos, en pos de garantizar a todas las personas, la satisfacción de sus derechos y de disminuir las brechas existentes entre la población, atendiendo prioritariamente a las personas que viven en situación de vulnerabilidad.

“La ruta por los derechos” es el camino que transitaremos para la construcción del plan que busca identificar problemas, y necesidades y realizar las acciones que el país requiere para garantizar el desarrollo de una vida digna en su población.

En tal sentido, el compromiso se propone generar oportunidades y disponibilizar herramientas que posibiliten que la visión de los diversos actores de la sociedad puedan participar e incidir en el ciclo de elaboración de este instrumento de política pública implementando así los principios y estándares de la construcción de políticas con enfoque de derechos humanos promoviendo la participación activa de las personas destinatarias de estas políticas en el diseño y monitoreo de las mismas.

#### ¿Cuál es el compromiso?

Implementar un proceso participativo para la construcción del primer Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos. Diseñar y desarrollar un proceso de seguimiento y monitoreo ciudadano, integrando herramientas digitales para garantizar el acceso público a la información y mecanismos de rendición de cuentas.

El proceso prevé amplias instancias participativas para la identificación de problemas y necesidades del país en materia de derechos humanos, así como de propuestas de acciones de políticas públicas para responder a esos problemas, con miras a la construcción de una mirada estratégica de Estado y su concreción en planes operativos asumidos como compromisos de gestión por las diferentes instituciones del Estado.

## ¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

El objetivo general del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos es fortalecer la construcción de un sistema de planificación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos y su implementación a nivel nacional a través de una serie de compromisos de acción, documentos y protocolos consensuados y validados por la participación de referentes sociales y aprobados por el más alto nivel político. En línea con lo anterior, el objetivo del compromiso es incorporar la metodología de cocreación y monitoreo ciudadano para fortalecer la participación ciudadana en el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de este instrumento.

Los Planes Nacionales de Acción en Derechos Humanos son una herramienta fundamental para el cumplimiento y revisión de las obligaciones que los Estados asumen ante la ciudadanía y organismos internacionales de derechos humanos. Obligaciones que se construyen colectivamente a partir de amplios procesos de deliberación pública y participación, definen una mirada estratégica asumida como compromiso por los Estados y generan articulaciones interinstitucionales que coordinan y potencian las respuestas y permiten el monitoreo y el control ciudadano mediante el acceso público a la información, la transparencia y la rendición de cuentas.

El plan se desarrollará durante el período 2021-2024 en 6 etapas:

- Proceso preparatorio: Diseño e implementación de los instrumentos de consulta. Producción y difusión de documentos e insumos para el proceso consultivo participativo. Construcción de alianzas con actores estratégicos institucionales, organizaciones de la Sociedad Civil, academia, organismos internacionales y actores locales.
- Relevamiento de propuestas: En esta etapa se realizará el relevamiento de propuestas sobre el estado de situación de los Derechos Humanos en Uruguay, los problemas de Derechos Humanos a los que las políticas públicas deberían responder y las posibles soluciones a esos problemas que puedan contribuir a una mejora en la calidad de vida. Podrán participar todas las personas, ya sea a título personal o en representación de un organismo del Estado, de la sociedad civil, academia o del sector privado. Se podrá participar a través de la plataforma de participación ciudadana en la que se podrán presentar propuestas que identifiquen problemas de derechos humanos y que propongan acciones a implementar desde las políticas públicas para responder a esos problemas. También se realizarán encuentros para relevar propuestas, organizados por la Secretaría de Derechos Humanos o eventos descentralizados organizados por otros actores que se inscriban en la agenda del Plan.
- Proceso de construcción de una mirada estratégica de Estado: A partir de los aportes recibidos en el proceso preparatorio, el equipo redactor del Plan priorizará aquellas propuestas a incluir en el documento “Bases hacia un Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos”. Las propuestas que no se incluyan en el mencionado documento, integrarán la relatoría del proceso participativo. Se conformarán grupos interinstitucionales por cada eje temático del Plan, que tendrán la responsabilidad de reelaborar el capítulo correspondiente al tema en cuestión del documento “Bases hacia un Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos”, tomando en consideración las relatorías del proceso participativo.

Los capítulos reelaborados deberán ser sometidos a la validación institucional mediante la firma de las autoridades correspondientes de las instituciones implicadas en cada grupo temático, para luego ser compilados en el proyecto de texto del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos que contendrá la mirada estratégica asumida por el gobierno.

- Proceso de construcción de planes operativos; Elaboración participativa de planes operativos institucionales. Lanzamiento del Plan de Acción Nacional en Derechos Humanos.
- Seguimiento y monitoreo ciudadano de los planes operativos validados por las autoridades institucionales correspondientes
- Rendición de cuentas y evaluación de las acciones realizadas durante todo el proceso de forma de dar continuidad con el nuevo ciclo de política pública.

### **¿Por qué es relevante a los valores de OGP?**

El Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, se construirá a partir de procesos participativos, desarrollará sistemas de seguimiento y evaluación que garanticen el acceso público a la información y la rendición de cuentas al finalizar ciclos, dando continuidad a las acciones para su fortalecimiento como política de Estado. Contribuirá a la construcción interinstitucional de las políticas públicas. Generará una mayor conciencia acerca de la situación de los derechos humanos y sobre la necesidad de construir garantías de derechos en forma conjunta entre las áreas y niveles del Gobierno, como camino para la institucionalización de la perspectiva de derechos humanos en el Estado.

El compromiso integrará un conjunto de acciones orientadas a instrumentar y garantizar la participación ciudadana en el ciclo de construcción del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos, promoviendo así la transversalización de los principios y valores del Gobierno Abierto y la metodología de cocreación en los procesos de construcción de políticas públicas con enfoque de derechos humanos.

### **Información adicional**

El proceso de coconstrucción y monitoreo público del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos cuenta para su ejecución con los recursos humanos y presupuestales de la Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia de la República. Por su parte, el carácter interinstitucional de los planes operativos movilizará recursos de diferentes agencias estatales y diferentes programas de gobierno, en el marco de una mirada estratégica y un marco conceptual compartido. Contará con los avales de las máximas autoridades de Gobierno, y pretende la continuidad de sus acciones en nuevos ciclos de política pública como política de Estado.

En este proceso se integran las diferentes agendas que responden, sectorialmente, o en relación a poblaciones específicas, a problemas u objetivos de desarrollo desde una perspectiva de derechos humanos. En particular se integran aquí las recomendaciones recibidas por Uruguay en el marco del Examen Periódico Universal o de los diferentes órganos de seguimiento de tratados y relatores especiales de Naciones Unidas, así como la Agenda 2030.

### Metas y/o principales hitos

Hitos con fechas verificables	Fecha de inicio	Fecha de término
Implementar la primera etapa del proceso participativo para relevar propuestas de problemas y acciones a través de 4 instrumentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plataforma de participación ciudadana digital,</li> <li>• Creatón (4 encuentros regionales)</li> <li>• 1 seminario académico</li> <li>• 3 mesas de diálogo con académicos y referentes institucionales.</li> </ul>	Setiembre 2021	Diciembre 2021
Sistematizar y priorizar las propuestas recibidas para la elaboración del documento Bases hacia un Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y relatorías para la construcción de la mirada estratégica.	Enero 2022	Mayo 2022
Cocreación y aprobación de los planes operativos a través de un proceso participativo realizando por cada eje temático una mesa de diálogo.	Mayo 2022	Julio 2022
Implementar un proceso de seguimiento y monitoreo ciudadano, utilizando herramientas digitales para garantizar el acceso público a la información (Mirador). Realizar una Mesa de diálogo anual para el seguimiento con participación social, en setiembre de cada año. Las instituciones evaluarán la ejecución y replanificarán en un nuevo plan operativo anual.  Organizar una instancia de rendición de cuentas y evaluación del plan al final del período.	Julio 2022	Junio 2024

### Información de contacto

Nombre de la persona responsable en la institución implementadora: Sandra Etcheverry

Cargo y departamento: Secretaria de Derechos Humanos - Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia. Correo electrónico y teléfono: [sandra.etccheverry@presidencia.gub.uy](mailto:sandra.etccheverry@presidencia.gub.uy) 150 2465 (la información de esta sección fue modificada en virtud del cambio de la autoridad).

Nombre de la persona referente para el seguimiento: Perla Rodríguez  
 Cargo y departamento: Integrante del equipo técnico de la Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia. Correo electrónico y teléfono: [perodriguez@presidencia.gub.uy](mailto:perodriguez@presidencia.gub.uy) Tel: 150 2466.

Por consultas con respecto al proceso de construcción del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos: [planddhh@presidencia.gub.uy](mailto:planddhh@presidencia.gub.uy)